**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

**Subsecretaría de Transportes**

**Dirección General de Autotransporte Federal**

**Recomendaciones para los autotransportistas**

**que utilizan paradores, almacenes y**

**terminales de carga / descarga**

Marzo de 2020

**Objetivo:**

* Establecer recomendaciones a efecto de coadyuvar en la contención de la pandemia del Coronavirus COVID-19 que pone en riesgo la salud pública a nivel internacional
* Contribuir en el proceso de continuidad y sustentabilidad de las operaciones de autotransporte de carga.
* Detectar potenciales contagios en los operadores y usuarios del autotransporte de carga para ser canalizados a especialistas de atención médica

Estas recomendaciones son específicamente para instalaciones como paradores, almacenes y centros de carga/descarga, que abastecen de mercancías que se transportan por las carreteras del país, y es con la finalidad, principalmente, de proteger y apoyar a los operadores durante sus recorridos.

1. **¿Qué es el COVID-19?**

Los coronavirus son una familia de virus que causan enfermedades (desde el resfriado común hasta enfermedades respiratorias más graves) y circulan entre humanos y animales.

En este caso, se trata del SARS-COV2. Apareció en China en diciembre pasado y provoca la enfermedad llamada COVID-19, que se extendió por el mundo y fue declarada pandemia global por la Organización Mundial de la Salud.

Para evitar la propagación del COVID-19, se requieren adoptar las medidas necesarias para garantizar la salud de empleados propios y externos que acceden a sus centros de trabajo,

El COVID-19 se transmite por vía respiratoria o por contacto y su periodo de incubación se da entre 2 y 14 días. La mayoría de los casos detectados presentan cuadros sintomáticos leves, similares a los de la gripe común.

**Principales síntomas:**

* Tos, estornudos
* Fiebre
* Malestar general
* Dolor de cabeza
* Dificultad para respirar (casos más graves)

**¿Quiénes forman el grupo de riesgo?**

* Personas de 60 años o más
* Mujeres embarazadas
* Niñas y niños menores de 5 años
* Quienes padecen enfermedades inmunodepresivas, crónicas, cardiacas, pulmonares, renales, hepáticas, sanguíneas o metabólicas
* Quienes padecen obesidad y sobrepeso.

|  |  |
| --- | --- |
| **CARACTERÍSTICAS DE LA ENFERMEDAD CAUSADA POR EL COVID-19** | |
| **Transmisión** | De humano a humano |
| **Medidas de contagio** | Persona a persona de 2019-nCoV, sea a través de gotas de saliva o por contacto, así como vía aérea durante procedimientos que generan aerosoles |
| **Signos y síntomas** | Fiebre  Tos, estornudos  Fatiga  Cefalea (Dolor de cabeza)  Disnea (Ahogo o dificultad en la respiración). |
| **Manejo** | Sintomáticos, reposo en casa y aislamiento. |
| **Vacuna** | No existe |
| **Prevención** | Higiene de manos  Estornudo de etiqueta  Evitar contacto con personas con síntomas o enfermedades respiratorias |

***Fuente: Dirección General de Promoción de la Salud, SSA. 2020***

Por tales razones, con base en las recomendaciones generales de la Secretaría de Salud, recomienda el siguiente protocolo de actuación para actividades de transporte y logística, con el fin de prevenir la propagación del virus entre los transportistas

1. **Recomendaciones generales**

Para los permisionarios del autotransporte y encargados de paradores, almacenes y centros de carga/descarga, es indispensable contar con insumos e información que

permita realizar las primeras acciones de prevención y detección del contagio, así como orientar a los usuarios en las gestiones que correspondan para la atención médica especializada

**Insumos**

* Botiquín de primeros auxilios: Con material de curación nivel básico
* Jabón liquido
* Gel antibacterial, o alcohol en gel, mínimo 70 % de alcohol
* Cubre bocas o mascarilla de protección
* Algodón
* Guantes de látex
* Gafas de seguridad o googles médicos
* Termómetro con lectura sin contacto físico (Infrarrojo)

**Información**

* Folletos: Indicando los pasos a seguir para evitar el contagio, de como atender a personas con síntomas por contagio y en donde, indicando los contactos para la emergencia y los teléfonos de emergencia
* Mapas de urgencias medicas: Cartelones con mapas de los hospitales cercanos que pueden atender la emergencia epidemiológica
* Teléfonos de emergencia: Carteles con los números de emergencia
* Formatos de registro de hallazgos: Con los datos de la persona con sospecha de contagio (nombre, teléfono, correo electrónico, dirección)
* Relación de Contacto del Sector Salud en las Entidades Federativas

**Medidas preventivas básicas**

La medidas preventivas consistente en emplear las siguientes instrucciones:

* Consultar y compartir información de fuentes confiables
* Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o con una solución a base de alcohol.
* Al toser y estornudar, cubrirse la boca y nariz con un pañuelo o hacerlo hacia el codo (estornudo de etiqueta). Es importante no toser o estornudar sobre la mano.
* Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos.
* Evitar contacto directo con otras personas:
  + No saludar de mano
  + No saludar de beso
  + Mantener distancia de al menos 1.50 metros con el interlocutor
* Si se tienes algunos de los síntomas antes mencionados, acudir al médico según la zona que corresponda (ver la Relación de Contacto del Sector Salud en las Entidades Federativas)

**Medidas generales**

* Mantener las medidas preventivas básicas descritas anteriormente.
* Limitar al máximo la aglomeración del personal, salvo las que sean estrictamente necesarias para el correcto funcionamiento de la empresa, por el menor tiempo posible.
* Para el personal interno y externo, se recomienda realizar mediciones de temperatura cuando accedan a las instalaciones. En aquellos casos donde el resultado de la medición se detecten síntomas, se recomienda no permitir el acceso a las instalaciones de la persona sospechosa de contagio y realizar la notificación correspondiente a las autoridades de Salud.
* Intensificar la limpieza y desinfección de equipos de trabajo.
* Limitar al máximo la concentración de personal en las zonas comunes (comedores, vestuarios, patios).
* Se deberá facilitar al personal el acceso a zonas donde puedan adquirir alimentos y bebidas, en caso de disponer de estas instalaciones.
* Establecer y publicar las medidas acceso a las instalaciones, siguiendo los criterios e instrucciones de prevención que con carácter general establezca la Secretaría de Salud,
* Cumplir estrictamente las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

1. **Recomendaciones específicas para personal y conductores, que laboran en paradores, almacenes y centros de carga/descarga**

A continuación, se detalla una serie de medidas específicas de aplicación a personal que realice sus funciones en almacenes y centros logísticos con alta afluencia de trabajadores:

* Mantener las medidas preventivas básicas descritas anteriormente.
* Usar obligatoriamente los equipos de seguridad facilitados por la empresa y, específicamente, los relativos a la asepsia personal como el gel desinfectante.
* Previamente a la llegada del transportista a las instalaciones y siempre que sea posible, enviar por vía electrónica los protocolos de seguridad y prevención del las instalaciones.
* En operaciones de carga y descarga, se recomienda delimitar un área de operación y mantener en todo momento la distancia entre personas (**Susana Distancia**) mínima de 1.50 metros con el conductor o transportista.
* Tras cada uso de maquinaria o equipos propios del almacén o centro logístico, aplicar productos desinfectantes en las zonas de contacto con las manos.
* En las entregas y recepción de documentos, evitar el contacto físico y fomentar, siempre que sea posible, el intercambio electrónico de estos documentos.
* Limitar al máximo posible la frecuencia de acceso a zonas distintas del almacén o centro logístico o zonas de trabajo, a menos que sea totalmente necesario.

1. **Recomendaciones para transportistas y conductores que deban acceder a paradores, almacenes y centros de carga/descarga**

A continuación, se detallan una serie de medidas específicas para transportistas y conductores que deban acceder a paradores, almacenes o centros logísticos:

* Mantener las medidas preventivas básicas descritas anteriormente.
* Si no se han recibido previamente, cada vez que se accede a un parador, almacén o centro logístico, preguntar por los procedimientos preventivos que hayan sido establecidos y cumplirlos estrictamente.
* Usar obligatoriamente los equipos de seguridad facilitados por la empresa y, específicamente, los relativos a la asepsia personal como es el gel desinfectante.
* La empresa tiene la responsabilidad solidaria de cumplir con el uso de los equipos de seguridad establecidos. Si en la operación se realiza con maquinaria o equipos propios de las instalaciones, se solicitará la aplicación de productos desinfectantes en los elementos de contacto manual de los mismos.
* Se recomienda en todo momento mantener la distancia entre personas (**Susana Distancia**) mínima de 1.50 metros con los trabajadores del centro y, desinfectar o lavarse las manos una vez finalizada la operación de carga o descarga.
* Más allá de la intervención en operaciones de carga o descarga, permanecer en la cabina del vehículo el máximo tiempo posible durante la estancia en las instalaciones, a menos que se requiera acceder los servicios de aseos y alimentación.
* En la entrega y recepción de documentos, evitar el contacto físico.

1. **¿Que hacer si se detecta un posible contagio?**

Una vez realizada la revisión de probables signos de infección, se requiere realizar las siguientes acciones

* Si se registra algún signo que permita suponer un contagio, la persona afectada se debe de canalizar hacia una área de contención (sin contacto con más personas).
* La retención preventiva del operador será por el tiempo que resulte necesario, a fin de evitar el desplazamiento, para salvaguarda de la salud pública y para evitar la propagación de la enfermedad.
* El operador llenará el **Cuestionario de Identificación de Factores de Riesgo** y lo firmará.
* Inmediatamente se dará aviso a las autoridades de salud que se indican en la **Relación de Contacto del Sector Salud en las Entidades Federativas,** según corresponda a la zona del contagio posible o a la autoridad estatal de salud que haya sido reconocida por la Secretaría de Salud como capaz de manejar la presunta infección.
* Si se requiere mover el vehículo que conducía el operador, previamente se sanitizará la cabina del vehículo.
* Se deberá recabar la información de las personas que hayan tenido contacto con el operador y realizar la lectura de su temperatura. Si no presenta síntomas de un posible contagio, seguirá las indicaciones del médico tratante, y se deberá obtener sus datos de localización, para un posterior seguimiento, en caso de que eventualmente se contagie. En caso de presentar alguno de los síntomas señalados, se estará a lo que indiquen las autoridades de salud correspondientes.

**Apéndice A**

**Cuestionario de identificación de Factores de Riesgo**

